

## **CONCURSO N° 100 DEL MPFN**

**Señora Presidenta y señores Vocales del Jurado,**

De acuerdo con lo solicitado al suscripto mediante proveído de fecha 3 de octubre de 2014, en mi carácter de Jurista invitado del Concurso N° 100 del MPFN, convocado mediante Resolución PGN 2439/13 para proveer tres (3) vacantes de Fiscales de la Procuración General de la Nación, procedo a remitirles mi reevaluación fundada del examen escrito de la concursante identificada como "MV9", correspondiente a la abogada María Josefina Minatta.

En atención a los términos del proveído en cuestión, tengo en cuenta al emitir este nuevo dictamen las circunstancias certificadas en el acta fechada el día 24 de septiembre de 2014, y que lleva la firma del Secretario Letrado a cargo de la Secretaría de Concursos de la Procuración General de la Nación, doctor Ricardo Alejandro Caffoz.

### **Concursante MV9**

Ejercicio 1: Expone su recurso en 6 carillas. Analiza brevemente la admisibilidad formal de la presentación. Reseña adecuadamente los hechos del caso y los fundamentos de la sentencia. Reconstruye los elementos del tipo penal de trata de personas y refuta separadamente cada uno de los argumentos relacionados con la subsunción, tomando como punto de partida informes de la PROTEX y las Reglas de Brasilia (en relación con la situación de vulnerabilidad). La técnica argumentativa aporta claridad y revela buena capacidad analítica. Objeta el modo en el que se valoraron los testimonios, con cita de doctrina, así como el modo incompleto en el que se consignaron los informes socio ambientales. Es un buen escrito, con un objetivo definido y argumentado de modo convincente. Se apoya algo excesivamente en informes de la PROTEX, lo que, sin ser incorrecto, va en desmedro de su posibilidad de hacer aportes personales y analizar otros aspectos del caso, tales como la aplicación de las directrices de la Res. PGN 46/11, la subsunción en la reducción a la servidumbre o la aplicabilidad de la ley 26.842.

Ejercicio 2: Propone 4 medidas (menos que los exámenes mejor puntuados), que resultan pertinentes y originales, con buena justificación. Se destaca el uso de resoluciones de la Procuración General de la Nación y el pedido de embargo del predio en donde habría tenido lugar el delito.

Lo califico con 40/50 puntos.

Habiendo cumplido con la solicitud del Tribunal Evaluador, remito mi dictamen y saludo a la señora Presidenta y a los señores Vocales del Jurado con distinguida consideración.

Prof. Dr. Gabriel E. Ganon